

**ACTA DE PRORROGA No. 02**  
**CONTRATO DE OBRA No. 107-2021**

<b>CONTRATO</b>	107-2021
<b>FECHA DE INICIO</b>	22 DE NOVIEMBRE DE 2021
<b>FECHA DE TERMINACION INICIAL</b>	29 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>OBJETO</b>	CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.
<b>CONTRATISTA</b>	M2L CONSTRUCTORES S.A.S. NIT No. 900500467-6 R.L. LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL C.C. No. 13.539.772 expedida en Lebrija.
<b>INTERVENTORIA</b>	INTERING S.A.S R.L. JOHN FERNANDO SARMIENTO DURAN
<b>VALOR</b>	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$386.342.515,07)
<b>ADICION</b>	CIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$122.076.314,96)
<b>PLAZO</b>	TREINTA Y OCHO (38) DIAS
<b>PRORROGA 1</b>	DOS (02) MESES
<b>PRORROGA 2 PRESENTE ACTA</b>	UN (01) MES
<b>FECHA DE SUSPENSION No. 01</b>	24 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>FECHA DE REINICIO No. 01</b>	11 DE ENERO DE 2022
<b>FECHA DE SUSPENSION No. 02</b>	13 DE ENERO DE 2022
<b>FECHA DE REINICIO No. 02</b>	29 DE MARZO DE 2022
<b>FECHA DE TERMINACION PRESENTE ACTA</b>	30 DE JUNIO DE 2022

En el municipio de Lebrija, el día 27 de mayo del año 2022, se reunieron en la Oficina de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. de una parte, Dr. **REINALDO FERREIRA GAMBOA**, identificado con la C.C. No. 13.535.762 expedida en Lebrija, quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.**, NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, nombrado mediante Decreto No. 027 del 2022, y acta de posesión No. 007 de abril 04 de 2022, con capacidad legal y funcional para celebrar el presente acto, de conformidad con la ley y el manual interno de contratación de misma empresa. de otra parte, la empresa **M2L CONSTRUCTORES S.A.S** identificada con el NIT No. 900500467-6, representada legalmente por **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL**, identificado con C.C. No. 13.539.772 expedida en Lebrija, en su condición de representante legal tal y como se colige del Contrato celebrado entre éste y el representante de la Interventoria JOHN FERNANDO SARMIENTO DURAN de la empresa INTERING S.A.S y los supervisores administrativo y técnico de EMPULLEBRJA, YANILE FLOREZ VILLANOVA y DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ con el objeto de celebrar ACTA DE PRORROGA No. 02, del Contrato para la CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, conforme a las siguientes consideraciones:

**1. ANTECEDENTES.**

1) La **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P** para la vigencia 2021, suscribió un CONTRATO DE OBRA con la empresa **M2L CONSTRUCTORES S.A.S** identificada con el NIT No. 900500467-6, representada legalmente por **LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL**, identificado con C.C. No. 13.539.772 expedida en Lebrija, para la CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$386.342.515,07) y un plazo de TREINTA Y OCHO (38) DIAS, contados a partir del



acta de inicio previa aprobación de las garantías exigidas. Dicho contrato a la fecha se encuentra vigente, con las siguientes actuaciones:

- A) Fecha de Inicio: 22 DE NOVIEMBRE DE 2021
- B) Acta de Suspensión 1: del 24/12/2021 a 10/01/2022
- C) Acta de Reinicio: 11/01/2022
- D) Acta de Suspensión 2: del 13/01/2022 a 28/03/2022
- E) Otro sí: 31/03/2022

2) Que se realizó comité de obra en presencia del contratista de obra, interventoría y supervisión técnica de EMPULEBRJA; en el cual, el CONTRATISTA de la Obra, solicitaba una prórroga de UN (01) MES, debida a las constantes lluvias que se han presentado en el Municipio de Lebrija; los cuales han imposibilitado la ejecución de actividades conforme a lo establecido en el cronograma de actividades y los cuales fueron puestos en conocimiento de la empresa interventora y la supervisión de Empulebrja; Dicha solicitud fue avalada por el Interventor de la obra y aprobada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija.

3) Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de obra No.107-2021 se encuentra vigente, se ha convenido las siguientes cláusulas:

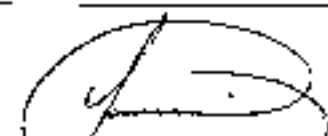
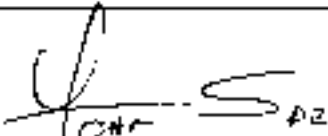

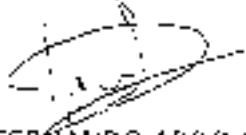

**PRIMERA: PRORROGAR.** El contrato de obra 107-2021 que tiene por objeto "CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALIE 17 ENTRE LAS CARRERAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALIE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA " por el término de UN (01) MES; teniéndose como nueva fecha de terminación el día 30 de Junio de 2022.

**SEGUNDA: GARANTIA UNICA:** El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidad, prorrogándolas proporcionalmente, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal.

**TERCERA.- REAJUSTE:** Las partes acuerdan que la prórroga otorgada al presente contrato no generara ningún reajuste adicional al valor del contrato.

**CUARTA. - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO:** La presente prórroga del contrato se entenderá perfeccionada con las firmas de las partes, y además de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a la Entidad las garantías, las cuales deberán ser aprobadas por EMPULEBRJA.

**QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y demás actos realizados en el contrato y que no hayan sido modificadas por el presente acuerdo, permanecerán vigentes y su exigibilidad permanece, para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2022.

 <b>MRL CONSTRUCTORES S.A.S.</b> <b>R.L. LUIS ANTONIO HERNANDEZ BERNAL</b> <b>CONTRATISTA</b>	 <b>INTERING S.A.S</b> <b>R.L. JOHN FERNANDO SARMIENTO DURAN</b> <b>INTERVENTOR</b>
 <b>YAMILE FLOREZ VILLANOVA</b> <b>SUPERVISOR ADMINISTRATIVO</b>	 <b>DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ</b> <b>SUPERVISOR TECNICO</b>
 <b>REINALDO FERREIRA GAMBOA</b> <b>Gerente General E.S.P.</b>	



**ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 05 (CINCO)  
ACTUALIZACIÓN POR PRORROGA**

En Lebrija a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2022, el Subgerente Técnico-Operativo y la Subgerente Administrativa y Comercial de esta entidad procede a analizar el contenido de las pólizas presentadas por M2L CONSTRUCTORES S.A.S, como garantía de la prórroga concedida a el CONTRATO DE OBRA No. 107-2021. Lo anterior teniendo en cuenta las normas pertinentes al código de Comercio, la ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, y en especial el artículo 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

CONCEPTO DEL APARO	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA		TUNADOR	BENEFICIARIO	VALOR ASEGURADO
		DESDE (DÍA/MES/AÑO)	HASTA (DÍA/MES/AÑO)			
CUMPLIMIENTO	B-130021377	24/11/2021	30/06/2022	M2L CONSTRUCTORES SAS	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO \$77.760.500.00
BUEN HANEO DEL ANTICUO	B-130321377	22/11/2021	30/06/2022	M2L CONSTRUCTORES SAS	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.	30% DEL VALOR DEL CONTRATO \$113.902.754.50
PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES, INDENIZACIONES LABORALES	B-100021377	22/11/2021	30/06/2023	M2L CONSTRUCTORES SAS	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO \$38.634.251.50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	B-100021377	22/11/2021	30/06/2022	M2L CONSTRUCTORES SAS	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO \$38.634.251.50
RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRACTUAL	B-100021377	22/11/2021	30/06/2022	M2L CONSTRUCTORES SAS	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.	200 SHMLV \$1.811.795.000

Las pólizas allegadas por el contratista para el desarrollo del CONTRATO DE OBRA No. 107-2021, cumplen con los requerimientos exigidos, procediendo este Despacho a APROBAR LAS MISMAS.

Dada en Lebrija a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2022

Atentamente,

**DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ**  
Subgerente Técnico-Operativo

**YAMILE FLOREZ VILLANOVA**  
Subgerente Administrativa y Comercial

Código de Seguridad: \*\*\*\*\*

NO. PÓLIZA: B-100023377	NO. ANEXO: 6	NO. CONTRATO: 23175111	NO. RESGO:
TIPO DE DOCUMENTO:		FECHA DE EMISIÓN: 21/06/2022	SUC. EMISORA: AGENCIA EJECUTIVA
VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	DÍAS:	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE:
22/06/2022	27/06/2022	30	22/06/2022
TOMADOR: M. CONSTRUCTORES SAS		NO. DOC. IDENTIFICACION: 929.582.487-6	
DIRECCION: CL 13 N. 9 Y 11		TELEFONO: 32692433	
ASEGURADO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOGOTA		NO. DOC. IDENTIFICACION: 929.582.482-5	
DIRECCION: CALLE 13 NO. 9 Y 11		TELEFONO: 4947570	
BENEFICIARIO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOGOTA		NO. DOC. IDENTIFICACION: 929.582.482-5	
DIRECCION: CALLE 13 NO. 9 Y 11		TELEFONO: 4947570	

**CONTRATO DE CONTRATO**

PRESENTE DEL PRESENTE SE REALIZA APLICACION DEL ART. 14 DEL DECRETO NO. 02 FORMADO EL DIA 07 DE MAYO DE 2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTIENEN TODOS

GARANTIZAN EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 007 DE 2011, CUYO OBJETO ES

CONSTRUIR LAS REDES DE BOVEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 13 ENTRE LAS CORRIENTES 78 Y 90 Y LA CARRETA 20 ENTRE CALLE 13 Y 124 EN EL CASO URBANO- URBANO OTIJA PARQUE DEL MUNICIPIO DE BOGOTA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CONDOMINIO	20/06/2022	27/06/2022	181.623.765,95	7.222,00
MUNICIPIO DE BOGOTA	20/06/2022	27/06/2022	102.527.548,90	10.282,70
PRESTACIONES SOCIALES	20/06/2022	27/06/2022	18.541.485,87	1.340,85
ESTABLECIMIENTO DE LA CIUDA	20/06/2022	27/06/2022	59.543.585,95	2,00

TOTAL ASEGURADO \$ 362.696.386,67

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION	PRIMA BRUTA	\$	VALOR PRIMA		
SEBASTIAN ANDRES FARIAS FARIAS	AGENTE	100,00	\$		21.142,62		
DISTRIBUCION COMISIONES							
COMPAÑIA	TIPO COMISION	POLIZA LIDER	CERTIFICADO LIDER	% PARTICIPACION	PRIMA NETA		
					\$ 19.519,62		
					\$ 0,00		
					\$ 1.169,39		
COMISION DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Folio de Pago: 23/06/2022					\$	21.100,52	
					TOTAL A PAGAR	\$	21.100,52

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

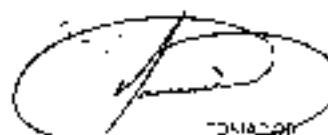
1. EL CONTRATO DE SEGURO DESEMPLEO SE FORMULA Y CONSTITUYE EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, EL DIA 21 DE JUNIO DE 2022.

2. EL SEGURO DESEMPLEO SE REALIZA EN EL MARCO DE LA LEY 1474 DE 2011, QUE LE DA EFECTOS DE LA LEY 1474 DE 2011, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, EL DIA 21 DE JUNIO DE 2022.

3. LA SUMA Y LA ASEGURADA SEGURO DESEMPLEO SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, EL DIA 21 DE JUNIO DE 2022. LA ASEGURADA DEBE PAGAR LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE LOS CERTIFICADOS O AMEROS QUE SE EMITAN CON FUNDAMENTO EN LA PROMOCION DE LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO PARA DERIVADO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EJERCER EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS COSTOS CAUSADOS POR LA EMISION DE LA PÓLIZA. EN CADA CASO COMO TANTO DE LA PÓLIZA COMO DE LA PÓLIZA DESEMPLEO SE REALIZAN EN EL MARCO DE LA LEY 1474 DE 2011, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, EL DIA 21 DE JUNIO DE 2022. LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DESEMPLEO ADICIONAL QUE SE REALIZAN EN EL MARCO DE LA LEY 1474 DE 2011, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, EL DIA 21 DE JUNIO DE 2022. LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DESEMPLEO ADICIONAL QUE SE REALIZAN EN EL MARCO DE LA LEY 1474 DE 2011, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, EL DIA 21 DE JUNIO DE 2022. LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DESEMPLEO ADICIONAL QUE SE REALIZAN EN EL MARCO DE LA LEY 1474 DE 2011, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, EL DIA 21 DE JUNIO DE 2022.



Señor Antonio - Compania Municipal Seguros S.A.



TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente  
 Nacional: 01 8000 111 935  
 Bogotá: 327 4712 - 327 4713

ANEXO DE CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CASUALIDAD 2018-2021-107-PRM-002020000001-001

Código de Seguros: 4037-2021-107-PRM-002020000001-001

NÚMERO DE POLIZA	NÚMERO DE ANEXO	NÚMERO DE CERTIFICACION	FECHA DE EMISION	SUC. EMISOR
4037-2021-107-PRM-002020000001-001	5	2317943	21/06/2022	AGENCIARIA SURAMERICA
<b>TITULO DE DOCUMENTO</b>	<b>FECHA DE EMISION</b>	<b>FECHA DE CERTIFICACION DESDE</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>	<b>FECHA DE CERTIFICACION DESDE</b>
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DIAS</b>	<b>H/A</b>	<b>H/A</b>
<b>ORIGEN DE LA POLIZA</b>	<b>TIPO DE POLIZA</b>	<b>FORMA DE PAGOS</b>	<b>PREMIOS</b>	<b>MODALIDAD</b>
<b>TOMADOR</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>ASEGURADO</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>BENEFICIARIO</b>
<b>DIRECCION</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>DIRECCION</b>

**OBJETO DE CONTRATO**

CONTRATO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA AFILIACION DEL ALTA DE PROMESA NO. 62 HECHO EL DIA 17 DE JUNIO DE 2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICAN LOS ANTERIORES. SE ANOTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FUE DADOS A TERCEROS IMPUTABLE AL TOMADOR EN A SUJETO LA FULCION DEL CONTRATO NO. 4037 DEL 2021. CUYO OBJETO ES

CONSTRUIR LAS REDES DE ALERDICO Y EL CANTARILLADO DE LA CALLE 22 ENTRE LAS CARRERAS 28 Y 3A Y LA CARRERA 20 ENTRE CALLE 22 Y 27A EN EL CASCO URBANIZADO DEL MUNICIPIO DE LEONIA.

ASEGURADO ADICIONAL. SE TIENEN A NOMBRE DE MUNICIPIO DE LEONIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE JUNTE A

HOMBRE DEL AMPARO	LIMITES POR EVENTO	LIMITES POR VEJEZ	CUNA ATRIBUIDAS	VALOR PRIMAS	
SEGURO VIDA - PREVIDA, SALUD Y ACCIDENTES	25.000.000.00	100.000.000.00	100.000.000.00	8.357.37	
PATRIAL	4.000.000.00	100.000.000.00	100.000.000.00	0,00	
CIVIL (DAS Y RESPONSABILIDAD)	10.000.000.00	100.000.000.00	100.000.000.00	0,00	
VEJEZ (PREVIDA Y ACCIDENTES)	20.000.000.00	100.000.000.00	100.000.000.00	0,00	
		<b>TOTAL ASEGURADO</b>	<b>\$</b>	<b>100.000.000.00</b>	
INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION	PRIMA BRUTA	\$	
SEGUROS ASESORES MARCELO PALAZO	AGENTES	20,00		6.357,37	
			DESCUENTOS	\$	
			EXTRA PRIMA	\$	
DISTRIBUCION COSEGURO					
COMPAÑIA	TPO COSEGURO	POLIZA LIDER	CERTIFICACION PARTICIPACION	PRIMA NETA	\$
				6.357,37	
				GASTOS CASO	\$
				0,00	
				IVA	\$
				1.537,34	
<b>COMPENSAR DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/06/2022</b>				<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>
				<b>9.894,71</b>	

**CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA**

EN EL CASO DE UN SUCCESO QUE DA ORIGEN A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONDOMINIO DEL CLIENTE AL INTERMEDIARIO AFILIADO A LA AGENCIARIA SURAMERICA S.A. EN LA CUNA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, LA COMPANIA DE SEGUROS MUNDIAL DE SEGUROS S.A. ASUME LA RESPONSABILIDAD.

LA COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. ASUME LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONDOMINIO DEL CLIENTE AL INTERMEDIARIO AFILIADO A LA AGENCIARIA SURAMERICA S.A. EN LA CUNA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, LA COMPANIA DE SEGUROS MUNDIAL DE SEGUROS S.A. ASUME LA RESPONSABILIDAD.

EL TOMADOR Y O ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES AL DIA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO DE PAGO. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1038 DEL CODIGO DE COMERCIO. EN CASO DE NO PAGAR LA PRIMA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CENTROS DE PAGOS O AEROS QUE SE ESPERAN CON FUNDAMENTO EN ELA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO PARA DEBERLO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EMISOR, PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EMISION DE LA POLIZA. PUEDE, SIN EMBARGO, TERMINAR LA POLIZA SIEMPRE QUE SE MANIFIESTE EXPLICITAMENTE QUE SE RENUNCIAN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANTIENE ESTO APLICATIVO DURANTE EL PROCESO DE RENUNCIA, A LOS ANTES MENCIONADOS. CASOS POR LA COMPANIA DE SEGUROS MUNDIAL DE SEGUROS S.A. EN CASO DE RENUNCIA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL, LA COMPANIA DE SEGUROS MUNDIAL DE SEGUROS S.A. ASUME LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONDOMINIO DEL CLIENTE AL INTERMEDIARIO AFILIADO A LA AGENCIARIA SURAMERICA S.A. EN LA CUNA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, LA COMPANIA DE SEGUROS MUNDIAL DE SEGUROS S.A. ASUME LA RESPONSABILIDAD.

*[Firma]*

Firma Autorizada de Compania Mundial Seguros S.A.

*[Firma]*  
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente  
Nacional: 01 8000 111 335  
Bogotá: 327 4712 - 327 4713

COMPAÑIA MUNICIPAL DE SEGUROS S.A.  
 C. REGISTRADA EN EL REGISTRO DE EMPRESAS S.A.S. EN EL REGISTRO  
 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA. TEL: +57 (0)1 261 1779 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE  
 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
 VERSION CLAUSULADO 38-03-2021-1317-P-06-PPSUS2R88606927-3221

BOGOTÁ, COLOMBIA, 2021  
 BOGOTÁ, COLOMBIA, 2021  
 BOGOTÁ, COLOMBIA, 2021

NO POLIZA: 018824199	NO ANEXO: 5	NO CERTIFICADO: 20175417	NO: 24550
TIPO DE DOCUMENTO:	FECHA DE EMISION:	FECHA DE EXPIRACION:	SUC. EXPEDIDORA: AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	DIAS:	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE:
NO DE POLIZA: 018824199	NO DE ANEXO: 5	NO DE CERTIFICADO: 20175417	NO DE POLIZA: 018824199

CONDICIONES PARTICULARES

A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEAN OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA M3. CONSTRUCTORES SAS, EN ESTE SEGURO SE EXCLUYE LA R.C. ÚNICA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEONIA CA.  
 + BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TIENE A FAVOR DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEONIA CA. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SEGURO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

DEDUCIBLES:  
 ANEXO

DEDUCIBLES

ANEXO BASICO - PRECIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 \$ SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 \$MIV
MATERIA	10.00 \$ SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 \$MIV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 \$ SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 \$MIV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 \$ SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 \$MIV

MUNDIAL SEGUROS S.A. BOGOTÁ, COLOMBIA

MUNDIAL SEGUROS S.A. BOGOTÁ, COLOMBIA

Este documento es una copia de un documento original. Si desea obtener más información, consulte el original.

10/11/2021

Ducara narayn, 27 de mayo de 2021

Señores,

EMPRESA DE PROMOCIÓN PÚBLICA,  
DOMINICADOR FELIPE S.A.S.  
RIT: 003.197.2014  
SEIBALDO TRENTA, GARCÍA  
GERENTE GENERAL EPM.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENCIÓN N° 107 DE 2021 DEL DEPTO. INTERVENTORIA N° 107 DEL CONTRATO DE OBRA N° 107-2021 QUE TIENE COMO OBJETO PROMOVER LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALICANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 25 Y 26 Y LA CARRERA 25 ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN EN TIEMPO CONTRATO DE OBRA N° 107 DE 2021 Y SOLICITUD DE ADICIÓN EN TIEMPO CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 107 DE 2021.

Cordial Saludo

En respuesta a la solicitud realizada por contratista de obra **M2L CONSTRUCTORES S.A.S.**, mediante el oficio de fecha 27 de mayo de 2021, los permisos remitidos que una vez revisado y analizado dicho requerimiento, se mismo es evaluado por esta interventoría, ya que las circunstancias expuestas evidencian la necesidad de un adicional en tiempo al contrato de obra, el cual permite garantizar la correcta ejecución y entrega del mismo.

Por lo tanto, se solicita a usted gerente general de la entidad colaborativa se realice el trámite de adición en tiempo del Contrato de obra N° 107 de 2021 y por ende la adición en tiempo al contrato de interventoría N° 108 de 2021 dentro de la ejecución del contrato de obra por el mismo periodo, es decir, **TRENTA (30) días**, esto con el fin de continuar ejecutando las actividades propias del contrato de interventoría sobre el contrato de obra N° 107 de 2021.

Mi más cordial,

**JUAN CARLOS GARCÍA**  
GERENTE GENERAL INTERVENTORÍA  
RIT: 003.197.2014  
RIT: 003.197.2014

Atentamente,

**SEIBALDO TRENTA GARCÍA**  
GERENTE GENERAL EPM.  
RIT: 003.197.2014

Se anexa el oficio de fecha 27 de mayo de 2021.



Lebríja Santander, 27 de mayo de 2022

Señor:

**JOHN FERNANDO SARMIENTO DURAN**

Representante Legal

**INTERING S.A.**

**ASUNTO:** solicitud de prórroga de tiempo al contrato de obra pública no. 107 del 2021

Cordial saludo,

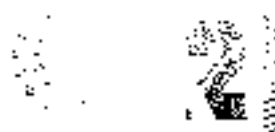
Por medio de la presente me permito solicitar amablemente realizar prórroga de tiempo al contrato de obra pública No. 107 del 2021, CUYO OBJETO ES: **"CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA"**. Por un periodo de treinta (30) días contados a partir de la fecha 01 de junio del 2022 hasta el 30 de junio del 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que, debido a la temporada de lluvias presentadas en el mes de abril y las dos primeras semanas de mayo, se han visto afectados los trabajos de excavación, construcción de pozos, instalación de tubería de 10" y 12" y la construcción de los sumideros, además se ha tenido que realizar trabajos de estabilización de taludes y evacuación de aguas lluvias estancadas en la excavación.
- El desprendimiento de material y la limitación del ingreso de vehículos pesados por las malas condiciones en que se encuentra la vía de ingreso a la zona del proyecto, también han sido responsable de los constantes

Durán, 27 de mayo de 2022. **John Fernando Sarmiento Durán** (C.C. 1.160.281.24)

-----





retrocesos y atrasos que se han venido presentando en la ejecución de la obra.

Por los motivos anteriormente expuestos, y que es mi interés culminar a satisfacción las actividades necesarias para dar cumplimiento al contrato de obra pública No. 107 del 2021, solicito una prórroga de tiempo al contrato de treinta (30) días contados a partir de la fecha 01 de junio del 2022 hasta el 30 de junio del 2022.

A continuación, como constancia a lo anteriormente expresado, anexo registro fotográfico, el último informe de IDEAM y cronograma de obra.

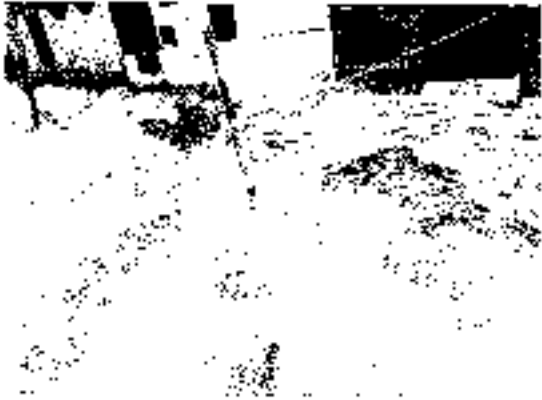
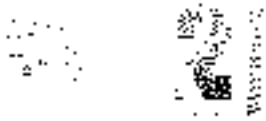
Agradezco su atención y pronta respuesta.

Atentamente,



---

**LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BERNAL**  
**R.L. M2L CONSTRUCTORES S.A.S.**



Copyright © 1997 by the author. All rights reserved.

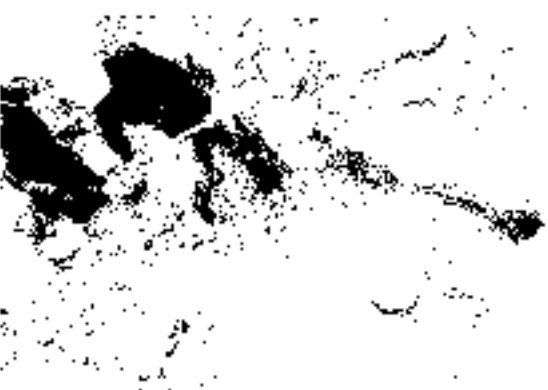
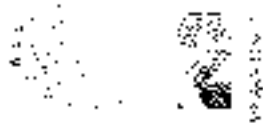


Figure 1. A. B. and C. are the same person. D. is a different person.

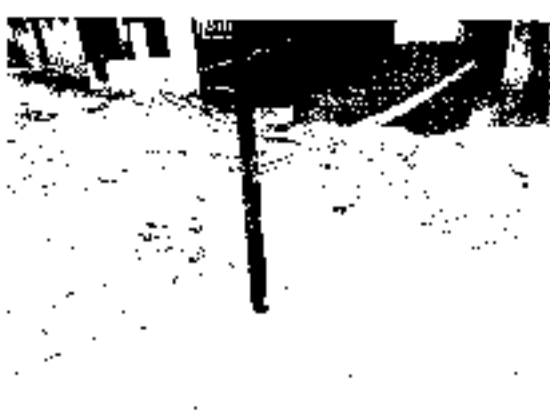
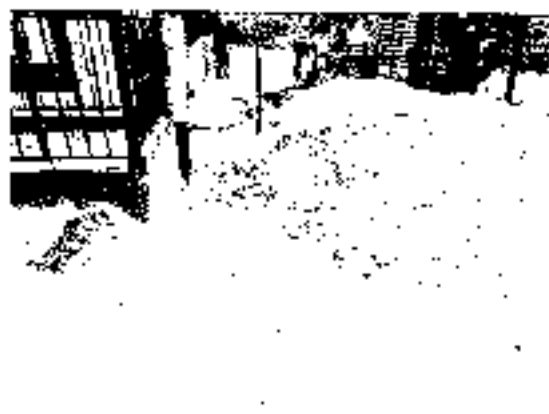
100

2



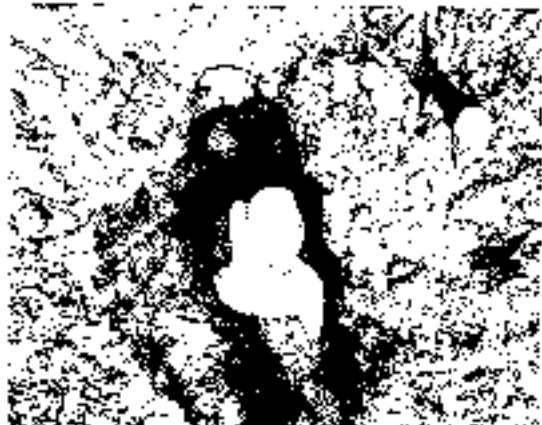
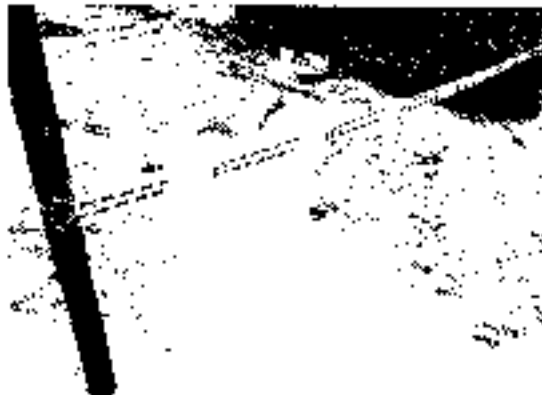
Photographs showing the location of the body and the location of the vehicle.

\_\_\_\_\_

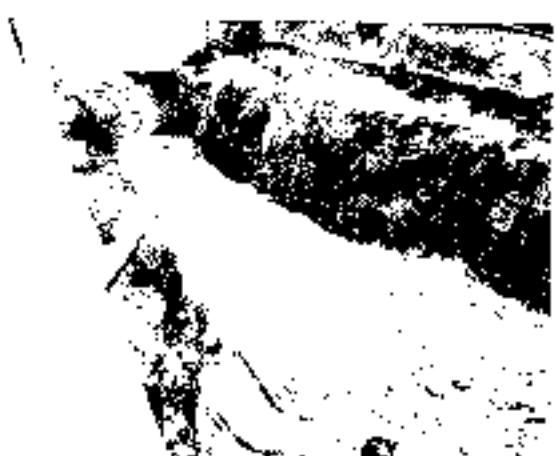
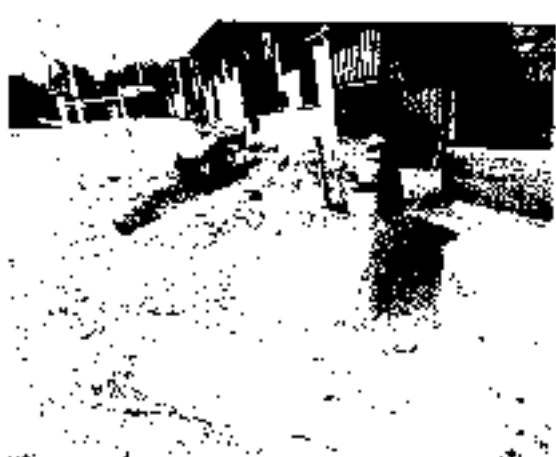


Geometrische Konstruktion der Fassade, 1920/21, S. 115-116

21



2025 RELEASE UNDER E.O. 14176



Camera photo of the 20th and 21st Corps, 1st Division, 1st Army, 1950.

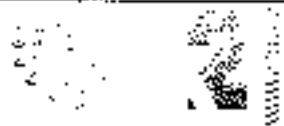
STATE OF NEW YORK

NO.	DESCRIPTION	AMOUNT	DATE	CLASSIFICATION	STATUS	REMARKS
10	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...

STATE OF NEW YORK  
 DEPARTMENT OF THE STATE  
 ALBANY, N.Y.

STATE OF NEW YORK  
 DEPARTMENT OF THE STATE  
 ALBANY, N.Y.



**ACTA DE REUNIÓN**

<b>Lugar:</b> Lebríja, Santander	<b>Fecha:</b> 27 de mayo 2022	<b>Acta N°:</b>
----------------------------------	-------------------------------	-----------------

<b>PROYECTO</b>	"CONSTRUIR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CARRERAS 2B Y 3A Y LA CARRERA 2D ENTRE CALLE 12 Y 12A EN EL CASCO URBANO- BARRIO VILLA PARAISO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA"
<b>CONTRATISTA</b>	M2L CONSTRUCTORES S.A.S
<b>INTERVENTOR</b>	INTERING S.A.S

**ASISTENCIA**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
JHON FERNANDO SARMIENTO	R.L. INTERVENTORIA	
LUIS ANTONIO HERNANDEZ	R.L. CONTRATISTA	
DIEGO FERNANDO ARDILA	SUPERVISOR EMPLEBRIJA	

**DESARROLLO DE LA REUNION****TEMAS TRATADOS**

El siguiente comité se realizó en presencia de los arriba firmantes con motivo a las solicitudes presentadas por el contratista y la interventoria.

El contratista manifiesta que en el último mes se ha visto afectada la ejecución de la obra por motivo de las fuertes lluvias presentadas, afectando principalmente las diferentes excavaciones que se realizan actualmente en el proyecto, donde se evidencia estancamiento de agua, erosión del terreno, socavaciones y desprendimiento de material, de igual manera se afectó la calidad del material de relleno seleccionado que anteriormente se acopió en sitio para ser utilizados en los diferentes rellenos, teniendo una pérdida total del material, el cual el ing. Diego Ardila solicita el retro del mismo.

Por lo anteriormente mencionado se decide en conjunto con la interventoria solicitar prórroga de tiempo por un periodo de un mes, al contrato en mención para poder terminar a satisfacción la ejecución del proyecto.

**ACTA DE REUNIÓN****COMPROMISOS:****CONTRATISTA:**

- El contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas de garantía del contrato.
- Terminar la ejecución del contrato en el tiempo estimado de prórroga.
- Presentar un informe sobre las afectaciones del clima con su registro fotográfico.
- Entregar el cronograma de obra actualizado con el tiempo de prórroga al contrato.

**INTERVENTORÍA:**

- La interventoría se compromete a mantener actualizadas las pólizas de garantía del contrato.
- Realizar seguimiento diario a la ejecución de actividades que realiza el contratista, con el fin de garantizar que el contrato se finalice en el tiempo estimado de prórroga.